



neamiento contemplados en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En cumplimiento del artículo 14.4 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, se hace pública la memoria ambiental del Plan General Municipal de Cheles (Badajoz) y se pone a disposición de las Administraciones públicas afectadas y del público.

La memoria ambiental es preceptiva y contiene las determinaciones finales que deben incorporarse en la aprobación provisional del Plan General Municipal de Cheles y se tendrá en cuenta antes de su aprobación definitiva por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez aprobado el Plan General Municipal, el Ayuntamiento, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, lo pondrá a disposición del órgano ambiental, de las Administraciones públicas afectadas, del público y de los Estados miembros consultados con la documentación recogida en el artículo 15.2 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La memoria ambiental del Plan General Municipal de Cheles (Badajoz) se encuentra a disposición del público, durante un periodo de tiempo de tres meses, en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. <http://extremambiente.gobex.es>

Mérida, a 16 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 16 de julio de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de pesca. (2014082850)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta notificación, podrán los interesados formular alegaciones a contar desde el día siguiente a su publicación ante el Instructor del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Mérida, a 16 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	CALIFICACIÓN DE LA FALTA	ARTICULO	SANCIÓN	PLAZOS QUE PROCEDEN
BP13/508	ANIBAL EPURAN	X8129612D	ACEUCHAL	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.3	158	10 días para Alegaciones
BP13/516	DUDEA EMIL	X8870442S	ALMENDRALEJO	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.1	158	10 días para Alegaciones
BP13/530	AURAS DRAGOMIR	X8455672L	ALMENDRALEJO	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.1 – 57.1.12	259	10 días para Alegaciones
BP13/562	MARIUS TRANCA	X9671025P	ARROYO DE SAN SERVÁN	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.1	158	10 días para Alegaciones
BP13/526	MARIUS ANDREI DENCEA	X6470883V	ALMENDRALEJO	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.1 – 57.1.13	259	10 días para Alegaciones
BP13/572	MARIA JOSE CERRATO PAREJO	5235521N	DON BENITO	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.1	158	10 días para Alegaciones
BP13/574	EMANUEL BACOIANU	X7528833J	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.5	158	10 días para Alegaciones
BP13/592	IONEL CATAIN RADULESCU	X7344567V	MADRID	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.33	158	10 días para Alegaciones
BP13/602	CONSTANTIN BRINZEA	X9035668Q	HUATÉ (ALMARIA)	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.9	158	10 días para Alegaciones
BP13/614	ROMER ARZATA	X0248483Z	VALDEMORO (MADRID)	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.4	158	10 días para Alegaciones
BP13/646	SANTIAGO MORENO MAYORALAS	50456924	MADRID	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.33	158	10 días para Alegaciones
BP13/182	LAURA SÁNCHEZ FLORES	53574899P	CASAS DE DON PEDRO	RESOLUCIÓN	MENOS GRAVE	57.1.33	158	1 mes para Recurso Alzada
BP13/426	TIBERIU SUDIU	X3765234L	MADRID	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.33 – 57.1.1	259	10 días para Alegaciones
BP13/790	CONSTANTIN CRISTI AURELIAN	X9686060J	MONTEMAYOR (CORDOBA)	PROPIUESTA	GRAVE	58.1.8 – 57.1.1	1.244	10 días para Alegaciones
BP13/792	VASILE STRATEIU	X08622953T	TALARRUBIAS	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.1	158	10 días para Alegaciones
BP13/806	CONSTANTIN DUDEA	X7332840A	ALMENDRALEJO	PROPIUESTA	GRAVE	58.1.8 – 57.1.1	1.244	10 días para Alegaciones
BP13/838	DUDEA NICUSOR	X9433236Q	ALMENDRALEJO	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.1	158	10 días para Alegaciones
BP13/860	MARCEL ALMAJANU	X9141540Y	SEVILLA	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.1	158	10 días para Alegaciones
BP13/734	ALFONSO CASO CONTRERAS	76261846X	NAVALMORAL DE LA MATA	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.33	158	10 días para Alegaciones

**DOE**

NÚMERO 155

Martes, 12 de agosto de 2014

24983

Nº EXpte.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	CALIFICACION DE LA FALTA	ARTICULO	SANCION	PLAZOS QUE PROCEDEN
BP13/578	ROTARU LAVINIU	X7927189D	ARROYO DE SAN SERVAN	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.1	158	10 días para Alegaciones
BP13/564	LAVINIU ROTARU	X7927189D	ARROYO DESAN SERVAN	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.1	158	10 días para Alegaciones
BP13/514	MUSTAFA VIOREL	X5389692X	ALMENDRALEJO	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.1	158	10 días para Alegaciones
BP13/494	DURACION	X833734K	MALAGA	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.1	158	10 días para Alegaciones
BP13/848	DANIEL FERNANDEZ ALVAREZ	47469369	TOLEDO	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.1	158	10 días para Alegaciones
BP13/846	NICUION	Y0637655D	MONTELA-SANTAELLA (CORDOBA)	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.1	158	10 días para Alegaciones
BP13/840	CONSTANTIN ARMANDO MUTCU	Y2330313J	SOLANA DE LOS BARROS	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.1	158	10 días para Alegaciones
BP13/818	IONUT CORCOVEANU	X8428864V	SANTA MARTA DE LOS BARROS	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.1	158	10 días para Alegaciones
BP13/854	IOVAN IRINEL	Y0053767F	ALMENDRALEJO	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.1	158	10 días para Alegaciones
BP13/850	IVAN CONSTANTIN	Y1706033E	ORELLANA LA VIEJA	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.3	158	10 días para Alegaciones
BP13/830	RAUL ICHIM	X9248330F	ALMENDRALEJO	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.1	158	10 días para Alegaciones
BP13/602	QITA LIVIU	X9179940L	PALOMAS	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.1	158	10 días para Alegaciones
BP13/832	MARIAN FUDULU	X8536758D	VALDELACALZADA	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.1	158	10 días para Alegaciones
BP13/834	ANGEL COSTELIONUT	X7444241A	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.1	158	10 días para Alegaciones
BP13/836	ANGEL ALIN TUDOR	X9872664Y	ARROYO DE SAN SERVAN	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.1	158	10 días para Alegaciones
BP13/822	STELICA ROPONICA	X6827916K	LA CORONADA	PROPIUESTA	LEVE	56.1.4	31	10 días para Alegaciones
BP13/282	GRIGORE BANITA	X8472006W	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	PROPIUESTA	LEVE	56.1.1	31	10 días para Alegaciones
BP13/364	LUIS MIGUEL LOPEZ BARQUERO	53574850F	GARBAVUELA	PROPIUESTA	MENOS GRAVE	57.1.13	158	10 días para Alegaciones

• • •